COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 37 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 41/2019 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2019** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **FUMISAN S.A. , JORGE AYALA BARRIOS , FRANCISCO ALEJANDRO SARUBBI DUARTE, MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA , RODOLFO ALESSANDRO SALINAS MIERS**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **24 de julio del 2019,** a las 09:15 hs., en un Acto Formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 56/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2019 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**FUMIPRO de Diego Beconi**	**Gs. 1.044.000**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**JD SERVICIOS de Jorge Arguello**	**Gs. 1.200.000**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

La Señora CLAUDE ELIZABETH CHAPARRO DOMINGUEZ, en representación de la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, deja la siguiente observación:

- Deja constancia, que la constancia SIPE de FUMIPRO no está firmada.
- No presenta registro del Gel solicitado en el PBC.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor

3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
FUMIPRO de Diego Beconi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***FUMIPRO de Diego Beconi y JD SERVICIOS de Jorge Arguello,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

En cuanto a las observaciones presentadas por la representante de la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, respecto al primer punto: *La constancia de SIPE no firmada por la Firma FUMIPRO de Diego Beconi*; si bien se constata que la constancia de SIPE presentada no se encuentra firmada por el oferente, sin embargo se observa que presenta en la hoja con folio N° 7 de los documentos presentados en el momento de la apertura de sobres, su la fotocopia de Cédula autenticada del Señor Diego Rafael Beconi Ochipinti quien es el representante de la Empresa FUMIPRO, también se constata las declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20, en el nuevo formato del formulario de ofertas, puntos "c" e "i". Dichos documentos son de carácter sustancial. Con esto queda aclarada la observación para el punto uno.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: ***FUMIPRO de Diego Beconi y JD SERVICIOS de Jorge Arguello,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FUMIPRO de Diego Beconi	Gs. 1.044.000
2	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Gs. 1.200.000

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

✓ La empresa ***FUMIPRO de Diego Beconi***, presenta la oferta más económica, la cual será analizada para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen en el presente llamado, debido a los dos oferentes; FUMIPRO de Diego Beconi y JD SERVICIOS de Jorge Arguello presentaron dicho certificado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar a la empresa *FUMIPRO de Diego Beconi*, mediante Nota formal de la UOC N° 525/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

Para la firma **FUMIPRO de Diego Beconi:**

- Copia del registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).-
- Certificado de Registro y Libre venta de productos fitosanitarios y afines de los siguientes productos: gel (Hydramethylnon), liquido (Lambda-cyhalothrin), liquido (Dicloro-vinil).-

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa ***FUMIPRO de Diego Beconi***, presenta las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas en la instancia correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a. Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **FUMIPRO de Diego Beconi,** que cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

N°	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FUMIPRO de Diego Beconi Presenta / No Presenta
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta

5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*FUMIPRO de Diego Beconi*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las empresas calificadas como mejores ofertas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	FUMIPRO de Diego Beconi	2.464.976	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **FUMIPRO de Diego Beconi, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FUMIPRO de Diego Beconi

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	72102103 -001	Fumigación local contra roedores, eliminación de criaderos y colocación de cebos.	1	600.000	348.000	420.000	720.000
2	72102103 -001	Fumigación local contra cucarachas, eliminación de criaderos; contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros.	1	500.000	290.000	350.000	600.000
3	72102103 -001	Fumigación local contra mosquitos, moscas y otros insectos voladores que pican.	1	400.000	232.000	280.000	480.000
4	72102103 -001	Fumigación local contra hormigas, eliminación de nidos.	1	300.000	174.000	210.000	360.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que los precios cotizados por la firma comercial **FUMIPRO de Diego Beconi** no se encuentran por encima del 20 %, excepto los ítems 1, 2, 3 y 4 que están por debajo del 30% del precio referencial, por tal motivo se procedió a solicitarle a dicha empresa por medio de Nota formal, lo siguiente.

- La Explicación detallada de la composición de los precios cotizados ya que se encuentran por debajo del 30 % en los ítems Nº 1, 2, 3 y 4.-

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba, presenta su Nota s/n en la cual detalla las composiciones de sus precios en los ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, y atendiendo además que son las ofertas más económicas presentadas para cada ítem del presente llamado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución, de esta manera se demuestra que la firma comercial FUMIPRO de Diego Beconi **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
	FUMIPRO de Diego Beconi	2,3	0,40	17,40	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	***FUMIPRO de Diego Beconi***
•Copia del registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
•Copia del Registro vigente del Asesor Técnico expedido, por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
•Copia de la habilitación vigente de la Empresa Fumigadora expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**CUMPLE**
•Constancia de inscripción expedido por la Secretaria del Ambiente (SEAM) – Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	**CUMPLE**

En cuanto a la observación expresada en el acta de apertura por la representante de la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, se procedió a solicitar por Nota de la UOC 525/19; el Certificado de Registro y Libre venta de productos fitosanitarios y afines de los siguientes productos: gel (Hydramethylnon), siendo presentado en fecha en 31 de julio del corriente año, el Certificado de Registro Sanitario Riesgo II con numeración 00103-02-D2 expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con vigencia hasta el 26/08/2021; determinando así éste comité que la empresa FUMIPRO de Diego Beconi cumple con la capacidad técnica solicitada.-

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***FUMIPRO de Diego Beconi***
-Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestran que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FUMIPRO de Diego Beconi,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2019** para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES",** lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a la empresa **FUMIPRO de Diego Beconi,** como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 29.550.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cincuenta mil)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 14.775.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos setenta y cinco mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 01 de agosto de 2019.-

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 41/2019 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

OFERENTE: *FUMIPRO de Diego Beconi*

UNIDAD RESPONSABLE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION	
	Monto Máximo	Monto Mínimo
Centro Financiero N° 3 FF10	7.050.000	3.525.000
Comando de la Armada FF10	3.000.000	1.500.000
Comando de la Armada FF10	3.000.000	1.500.000
Comando de la Aviación Naval FF 10	4.000.000	2.000.000
Dirección de Apoyo de Servicio FF10	5.000.000	2.500.000
Dirección de Servicio de Sanidad FF 30	3.500.000	1.750.000
Prefectura General Naval FF30	4.000.000	2.000.000
TOTAL	**29.550.000**	**14.775.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Canti.	Precio unitario	Precio total
1	72102103-001	Fumigacion local contra roedores, eliminacion de criaderos y colocacion de cebos.	Unidad	Evento	1	348.000	348.000
2	72102103-001	Fumigacion local contra cucarachas, eliminacion de criaderos; contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros.	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
3	72102103-001	Fumigacion local contra mosquitos, moscas y otros insectos voladores que pican.	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
4	72102103-001	Fumigacion local contra hormigas, eliminacion de nidos.	Unidad	Evento	1	174.000	174.000
Precio Total							**1.044.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3